

Expediente: 562/15

Carátula: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ VILLARREAL PEDRO DANTE S/ EJECUCION FISCAL

Unidad Judicial: JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS I CJC

Tipo Actuación: CEDULA A CASILLERO VIRTUAL

Fecha Depósito: 20/08/2020 - 04:55

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado de Cobros y Apremios I CJC

ACTUACIONES N°: 562/15



H2050186822

CEDULA N°: 289.-

EXPTE N°: 562/15.-

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 19 de agosto de 2020.-

JUZGADO: Juzgado de Cobros y Apremios I CJC -

SECRETARIA: DRA. FLORENCIA MARIA GUTIERREZ.-

AUTOS: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. c/ VILLARREAL PEDRO DANTE s/ EJECUCION FISCAL.-

Se notifica a: DR. CORREA, MARIO EDUARDO. APODERADO DEL DEMANDADO.-

Domicilio Digital: ESTRADO JUDICIAL DIGITAL.-

PROVEIDO:

CONCEPCIÓN, 18 de agosto de 2020.- Téngase presente lo Informado por el Actuario. Hágase efectivo el apercibimiento dispuesto en la providencia de fecha 11/08/2020, en consecuencia las futuras notificaciones a la demandada serán cursadas en el Estrado Digital del Juzgado (art. 75 C.P.C.C.)- Agréguese la Constancia del AFIP acompañada. Atento lo solicitado y constancias de autos: Pasen los presentes a despacho para dictar Sentencia. Personal.-WER.- " Fdo. DRA. MARIA TERESA TORRES DE MOLINA - JUEZ - **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**-MDLAPV

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

A horas del día se dejo cedula en la casilla numero: y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

Oficial Notificador MDLAPV

Actuación firmada en fecha 19/08/2020

Certificado digital:
CN=GUTIERREZ Florencia María, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27331377916

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.